
::: CONSEJO DIRECTIVO HONORARIO :::

| RESOLUCIÓN N° | | Acta N° | |
|---------------|------------|-----------|-------------|
| 042 | 011 | 13 | 2011 |

Montevideo, 29 de junio de 2011

VISTO: lo dispuesto por los artículos 41 y 56 del Decreto N° 232/010 de 2 de agosto de 2010, reglamentario de la Ley de Acceso a la Información Pública N° 18.381 de 17 de octubre de 2008;

RESULTANDO: I) que el artículo 41 referido establece que los sujetos obligados deberán designar un responsable de la información que se publique en su respectivo sitio web;

II) que por su parte, el artículo 56 del citado Decreto dispone que los sujetos obligados deberán designar a los funcionarios responsables para recepción de solicitudes y entrega de información, conforme a la normativa vigente en la materia;

CONSIDERANDO: I) que conforme preceptúa el artículo 2 de la Ley N° 18.381, AGESIC es sujeto obligado, y por tanto la información que produzca, obtenga o tenga en su poder o bajo su control es en principio pública;

II) que razones de legalidad y conveniencia imponen la designación de un funcionario responsable a efectos del cumplimiento de las normas antes mencionadas;

III) que la Secretaria General de AGESIC, Dra. Suevia Sánchez Casal, posee el perfil requerido para el eficaz cumplimiento de dichas responsabilidades;

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto, a lo dispuesto por los artículos 41 y 56 del Decreto N° 232/010 de 2 de agosto de 2010, por la Ley N° 18.381 de 17 de octubre de 2008 y normas concordantes aplicables;

EL CONSEJO DIRECTIVO HONORARIO DE AGESIC

RESUELVE:

1°. Designase a la Secretaria General de AGESIC, Dra. Suevia Sánchez Casal, como responsable de la información que se publique en el sitio web de esta Agencia, al amparo de lo dispuesto por el artículo 41 del Decreto N° 232/010 de 2 de agosto de 2010.

2°. Designase a la Secretaria General de AGESIC, Dra. Suevia Sánchez Casal, como responsable respecto de la recepción de solicitudes y entrega de información, en mérito a lo establecido por el artículo 56 del Decreto N° 232/010 de 2 de agosto de 2010.

3°. Notifíquese, comuníquese y publíquese.

Firmantes:

José Clastornik, Ida Holz, Victor Villar